



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1279/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día diez de junio de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 1279 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta por el Señor [REDACTED] del Departamento de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: Número de cotizantes según distribución de salarios para el período de diciembre de 2013. Hace las siguientes valoraciones:

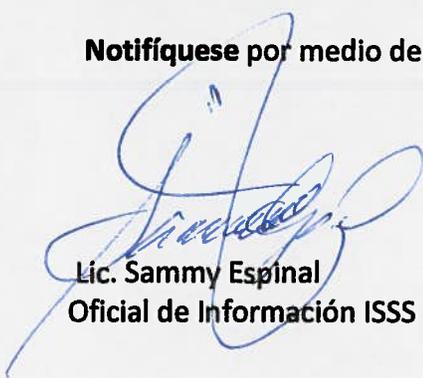
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, clasificada como pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Inspección y Afiliación y Departamento de Actuario y Estadística, a fin que facilitaran el acceso a la misma, proporcionando la información correspondiente a número de Cotizantes según Distribución de Salarios para el periodo Diciembre/2013.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuleve:**

Entréguese por medio de correo electrónico la información detallada en la presente resolución, proporcionada por el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información ISSS

